

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 4.184/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social de acuerdo con los datos obrantes en la misma y en base a que el trabajador NAF 1460683702 Andrés Zamorano Sabio figura de alta en el Régimen General en el c.c.c. 14106257130 Casa Virgen del Rosario desde 16/09/2002, no ingresando cuotas por el mismo dicha empresa desde 10/2008, comprobando que el trabajador figura de

alta desde 01/10/2008 en otro c.c.c. y que la empresa no ha presentado en tiempo y forma el preceptivo documento TA2 de baja, ha resuelto dar baja de oficio al trabajador citado con fecha real y de efectos 30/09/2008.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 20 de abril de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.